

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Nº Ext 5 Res. 3 Exp. N° 3/4356/19

Montevideo,

VISTO: Las situaciones en los Centros Educativos dependientes del CES respecto a la cobertura de horas vacantes en diversas asignaturas.

CONSIDERANDO: I) Que los grupos se están ofreciendo en los actos de elección designación de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución Nº 42 Acta Nº 63 de fecha 15/11/18, recaída en Exp. 3/11233/18 desde la creación del mismo en fecha 1/03/19;

II) que este Consejo entiende pertinente se autorice en forma excepcional la designación de docentes por sobre el tope de horas en el Turno, en atención a cubrir las horas vacantes, en todas las CODED departamentales, incluyendo la CODED de los departamentos de Montevideo y Canelones,

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar a las CODED departamentales, por vía de excepción y hasta octubre 2019, a designar docentes por sobre el tope de horas en el turno, por estricta necesidad de servicio, cuando las horas vacantes han sido ofrecidas y no optadas al menos en tres actos de elección-designación.

Publiquese en página web Institucional.

Comuniquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, al Departamento Docente, a las CODED Departamentales, al Inspector Coordinador de Asignaturas, a las Inspectoras ICR y por su intermedio difundase ampliamente.

Oportunamente, unase al expediente 3/11233/18 por ser del mismo tenor.

Inap. Maria Reyna Torres Secretaria General del CES

Consejo de Educación Socu Insp. Prof. Javier Landoni

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Secretaria General del CES